

ABOGADO
VICTOR ALIRIO JIMENEZ GUTIERREZ



ESPECIALISTA DERECHO PENAL UNIVERSIDAD LIBRE
Carrera 8 # 16 - 88, Piso 7º., Oficina 702, Edificio Furgor, Bogotá
Teléfono Oficina - Cel. 3204275433 Y 3118635316
victorjimgutit@hotmail.com

Señor
JUEZ CIVIL TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E. S. D.

REF. J-36 CM 2019 - 0264

Respetuosamente me permito solicitar a su Despacho la regulación de mis honorarios dentro del proceso 2019 - 0264, donde la parte actora es el señor LUIS JAIME CIFUENTES ALAYON, por los hechos a continuación expongo.

1. Desde que el Juzgado de origen emitió el mandamiento de pago y medidas cautelares el demandante reclamo en el Juzgado los oficios respectivos, cuando se le indago el porque manifestó que supuestamente lo hacía por darle celeridad y es mas manifestó que el tema del embargo había quedado para el año 2023.
2. Posteriormente a esa actuación se le hicieron una serie de llamadas y la persona que contestaba siempre manifestaba que el señor JAIME CIFUESTES, no se encontraba en la ciudad, y que el lugar donde estaba no tenía comunicación telefónica.
3. Jamás he cambiado mi número de abonado y mi oficina sigue estando en el mismo lugar que el señor demandante conoce.
4. Por lo anterior se observa una actuación de mala fe por parte del demandante al que se le prestaron los servicios profesionales y hoy simplemente desconoce y solicita revocar el mandato, cuando fue él la persona que faltó al compromiso adquirido a través del contrato de prestación de servicios profesionales.

Quedo atento a la decisión que se despacho tenga a bien tomar respecto al caso.

Cordialmente:

VICTOR ALIRIO JIMENEZ GUTIERREZ
CC, No 11.408.838 de Cúcuta.
T.P No 297312 C.S.J.

OF. EJ. CIVIL MUN. BOGOTÁ

18638 2-DEC-20 15:00

ANGÉLICA LUGO	
F	(2)
U	Deposito
RADICADO	
6422-175-3	



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 18 MAR 2021 se rija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 129
ca el cual corre a partir del 19 MAR 2021
antes el 24 MAR 2021

Secretaría.

RV: Insididente de Honorarios

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 30/11/2020 8:56 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (261 KB)

CamScanner 11-27-2020 16.11_1.pdf;

De: victor jimenez gutierrez <victorjimuti@hotmail.com>

Enviado: viernes, 27 de noviembre de 2020 4:23 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Insididente de Honorarios

Buenas tardes; respetuosamente me permito solicitar honorarios proceso J-36 CM 2019-0264

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de ...
AL DESPACHO

90 DIC 2028